

 HACARÍ, N. DE S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:
	CONCEJO MUNICIPAL	Versión: 1
	ACUERDOS	Vigencia: 2009-08-04
APOYO		GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Página 1 de 3

ACUERDO No 011 DE 2019

(26 AGO 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER"

LA CORPORACION ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el contenido del Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR Catatumbo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en su pacto municipal de HACARI Norte de Santander, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y demás Instrumentos de planificación territorial y subregional, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y articulación con las distintas entidades nacionales, territoriales y de la cooperación, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR, PDET Catatumbo, suscrito el 27 de septiembre de 2018, comprende el municipio de HACARI y el pacto municipal de este municipio se suscribió el 11 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación del Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET Catatumbo con el Plan de Desarrollo Municipal y demás Instrumentos territoriales de planificación se seguirá la orientación de los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017 y se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal definida.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 las administraciones municipales de HACARI Norte de Santander venideras en los siguientes tres periodos de gobierno a partir de la expedición del presente acuerdo, tendrán en cuenta el contenido del Pacto Municipal para la Transformación Regional de HACARI contenido en el Plan de Acción para la Transformación Territorial PATR del PDET CATATUMBO: TERRITORIO ANCESTRAL Y BIODIVERSO DEL NORORIENTE COLOMBIANO, PRODUCTIVO Y EN PAZ, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás Instrumentos de planeación, de ordenamiento territorial, de

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA"

 HACARÍ, N. DE S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEJO MUNICIPAL ACUERDOS	Código: Versión: 1 Vigencia: 2009-08-04
APOYO	GESTION DE LA DOCUMENTACION Y LA INFORMACION	

Página 2 de 3

ACUERDO No 011 DE 2019

ordenamiento ambiental del territorio y de gestión del desarrollo rural, con la intervención activa de sus autoridades de planeación.

Los instrumentos de planeación y planificación territorial que incorporen el PDET en su formulación deben asegurar la atención y cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

El Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET CATATUMBO se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto anual de inversiones del municipio de HACARI, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos derivados de las iniciativas del pacto municipal de dicho PATR; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde o alcaldesa municipal determinará dentro de la estructura administrativa de la alcaldía, la oficina, dependencia o secretaría de orden municipal que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PMTR y PATR Catatumbo atendiendo el ciclo de la gestión de proyectos, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana entre ellos el Consejo Territorial de Planeación Municipal, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El municipio de HACARI implementará por sus propios medios o mediante apoyos de la cooperación, el departamento, la nación u otra fuente, una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el mejoramiento y cualificación de destrezas, capacidades y habilidades técnicas, administrativas y presupuestales para la gestión de proyectos encaminando a la implementación de iniciativas PDET definidas en el pacto municipal dentro del PATR Catatumbo en todos sus ocho pilares.

ARTÍCULO SEXTO: El municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Pacto Municipal para la Transformación Regional - PMTR Catatumbo del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el municipio de HACARI Norte de Santander en tanto municipio priorizado por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del municipio de HACARI Norte de Santander será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET. Sin perjuicio de otras formas de control social provenientes de organizaciones sociales, esquemas asociativos productivos o comunales.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA"

CONCEJO MUNICIPAL PALACIO MUNICIPAL PISO 2 HACARI N DE S TEL (7) 5110032 NIT. 900068400-0

Email concejo@hacari-nortedesantander.gov.co

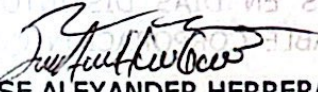
 HACARÍ, N. DE S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEJO MUNICIPAL ACUERDOS	Código: Versión: I Vigencia: 2009-08-04
APOYO	GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN	

Página 3 de 3

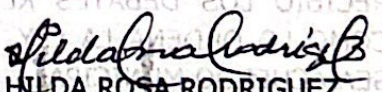
ACUERDO No 011 DE 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA CORPORACION ADMINISTRATIVA, CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


JOSE ALEXANDER HERRERA GALVAN

Presidente HCM.


HILDA ROSA RODRIGUEZ

Secretaria HCM.

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA"

	CERTIFICACION		Código	G.F-09 v.00
			Página	1 de 1

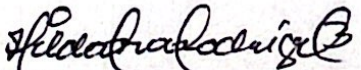
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CORPORACION ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL HACARI NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

QUE: EL ACUERDO No. 011 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL-PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER"

RECIBIO LOS DEBATES REGLAMENTARIOS EFECTUADOS EN DIAS DISTINTOS, COMO LO ORDENA LA LEY. MANIFESTANDO LA HONORABLE CORPORACION QUE SEA ACUERDO MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CORPORACION ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019.).


HILDA ROSA RODRIGUEZ
 Secretaria H.C.M.

Proyecto/Hilda
 Aprobó/Presidente HCM
 Copia archivo

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA" (W. T. P.)

CONCEJO MUNICIPAL PALACIO MUNICIPAL PISO 2 HACARI N DE S TELEFONO (097) 5110032 NIT.

900068400-0 Email concejo@hacari-nortedesantander.gov.co

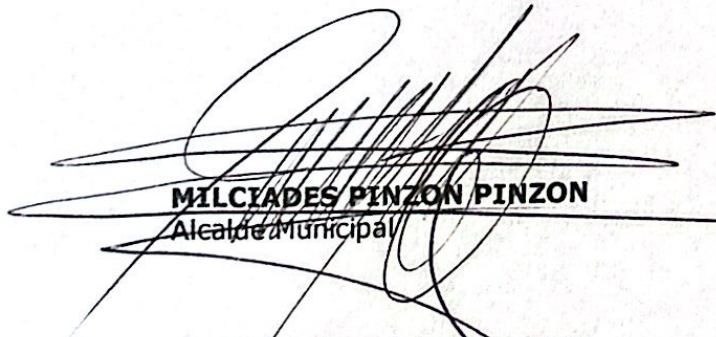
	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-065
		VERSIÓN: 1.1
		FECHA: 19 Enero de 2016
ACTOS ADMINISTRATIVOS		
SECRETARIA DE GOBIERNO	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Sancionado el Acuerdo No. 011 del 26 de Agosto de 2019, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER"**.

El presente Acuerdo recibió los debates correspondientes de Ley y fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Este acuerdo se sanciona por no ser contrario a las Leyes y demás normas vigentes.

Se firma la presente, en el despacho del señor Alcalde Municipal de Hacari, Norte de Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


MILCIADES PINZON PINZON
 Alcalde Municipal

Proyecto/revisó: Milciades Pinzon Pinzon.
 Elaboro: Freidy Ríos Quintero.



Palacio Municipal Teléfono: (7) 5110032
 Nit. 800.099.241 – 6 *"El pueblo es superior a sus dirigentes (J.E.G)"*
www.hacari-nortedesantander.gov.co

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co